



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 – 2014



Con trabajo honesto La Oroya crece

9/40

DECRETO DE ALCALDÍA No.002-2013-ALC/MPYO

La Oroya 30 de Mayo del 2013.

00000004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972 establece; las Municipalidades Provinciales y Distritales, Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse el 133° Aniversario de la Batalla de Arica, cada 07 de Junio de cada año, rendimos un merecido homenaje al Héroe Nacional Francisco Bolognesi, es así los Gobiernos Locales estamos llamados a impulsar una cultura cívica de respeto y veneración por los símbolos patrios, en tal sentido gobernantes, políticos, militares, sociedad civil y estudiantes conmemoramos diferentes actos cívico patrióticos de identidad cultural;

Que, en mérito a las razones antes expuestas actuando con probidad y legalidad dentro las atribuciones conferidas en el artículo 20 núm. 6 y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, y demás normas conexas.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, en todos los inmuebles de la Provincia Yauli la Oroya, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas del día 07 de Junio del año en curso, con ocasión de celebrarse del día de la bandera y conmemorarse el 133° Aniversario de la Batalla de Arica.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER y DISPONER que las banderas y pabellones nacionales a utilizar deben estar en buen estado de conservación, en muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



C.P.C. Javier Ricardo García Pérez
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

